

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 29 de mayo de 2013, del Ayuntamiento de Umbrete, del convenio suscrito con el OPAEF. (PP. 1467/2013).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 106.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y el 7 de la Ley reguladora de Haciendas Locales, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 3 de diciembre de 2009, se procedió a delegar en el Organismo Provincial de Asistencia Económica y Fiscal (OPAEF), perteneciente a la Diputación Provincial de Sevilla, la gestión tributaria y recaudatoria de determinados tributos, en particular los siguientes:

CONCEPTO	GESTIÓN TRIBUTARIA	GESTIÓN RECAUDADORA	INSPECCIÓN	GESTIÓN CENSAL
I.B.I.	X	X		X
I.A.E.	X	X	X	X
I.V.T.M.	X	X	X	X
I. INCREMENTO DE VALOR TERRENOS NATURALEZA URBANA	X	X	X	
I.C.I.O.		X		
OTROS RECURSOS MUNICIPALES(*)		X	X	
CUALQUIER RECURSO MUNICIPAL EN EJECUTIVA		X		

(*) Tasas de entrada de vehículos y cementerio.

La firma del convenio de delegación se produjo el día 5 de julio de 2010.

Lo que se hace público de conformidad con el artículo 106 citado de la LRBRL y el artículo 7.2 del TRLHL en los Boletines Oficiales de la Provincia y de la Comunidad Autónoma, para general conocimiento.

Umbrete, 29 de mayo de 2013.- El Alcalde, Joaquín Fernández Garro.